

"20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial"

## DISPOSICION SE-CFJ Nº 0 /19

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

## VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela que se realizó junto al Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que la segunda edición de la actividad se llevó a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial y estuvo vigente del 10 al 27 de abril de 2020 y contó con la participación de 689 personas.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ  $N^{\circ}$  03/16, Anexo I).

Por ello,

## El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la realización del primer módulo del Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela, Tercera Edición, junto al Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la CABA del 10 al 27 de abril de 2020.
- 2°) Registrese, comuniquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ Nº 066/20** 

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial